

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**15596** *Orden EFD/813/2025, de 18 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anula el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Caín Somé Laserna.*

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 14 de noviembre de 2022, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18), convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Mediante Orden de 25 de julio de 2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el mencionado procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, donde se incluye al señor Somé Laserna, que había alegado cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública.

Por Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, de 22 de septiembre por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre de 2024, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, a don Caín Somé Laserna.

De conformidad con la base segunda de la citada Resolución de 14 de noviembre de 2022, los aspirantes que participen en el procedimiento deben presentar certificación negativa de antecedentes de delitos de naturaleza sexual como requisito esencial para su ingreso en la función pública docente. A tal efecto, con fecha de 22 de marzo de 2025, la Resolución del Viceconsejero de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, se inicia el procedimiento de revisión de oficio de la citada Orden de 25 de julio de 2024, con el fin de determinar la veracidad de los documentos presentados en relación con el señor Somé Laserna.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 11 de junio de 2025, se declara la nulidad de pleno derecho de la Orden de 24 de julio de 2024, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en cuanto a la propuesta de nombramiento como funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Caín Somé Laserna al concurrir causa de nulidad de pleno derecho, determinada en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones públicas, y se propone, a su vez, anular el nombramiento como funcionario de carrera de don Caín Somé Laserna, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*0114\*\*, llevado a efecto mediante Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar, en la página 114237 de la Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, del 17 de septiembre de 2024, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 202, en el sentido de eliminar del listado de seleccionados, a don Caín Somé Laserna, en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia.

Segundo.

Anular el nombramiento de don Caín Somé Laserna, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*0114\*\*, Número de Registro Personal \*\*\*0114\*68 A0590, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, por ser esta la fecha de efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.